



Área/Servicio: HPNNTT
Expediente: 3934/18
PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha 7/6/2019

Visto el expediente 3934/18, de contratación de la gestión integral de la impresión, copia y escaneo para la diputación de Valladolid y Organismos dependientes, aprobado por Acuerdo del Pleno de la corporación nº 89, de 17 de mayo de 2019.

Visto que se ha publicado en el DOUE, así como en el perfil de contratante y en la Plataforma de contratación del sector público, por lo que se encuentra abierto el plazo para la presentación de proposiciones por parte de los licitadores.

Visto que se han advertido errores materiales o aritméticos en el expediente que en ningún caso son sustanciales ni afectan para la presentación de las ofertas por parte de los licitadores, si bien en orden a aportar la mayor claridad posible en la elaboración de las ofertas hace conveniente que se rectifiquen los aludidos errores a la mayor brevedad posible.

Vista la cláusula 44 del PCAP así como los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto que el órgano competente es el mismo que ha aprobado el expediente, el órgano de contratación, es decir, el Pleno de la Corporación. No obstante lo anterior, al no ser previsible la celebración de sesión Plenaria alguna en la que pudiera debatirse y decidirse este acuerdo, se considera que existe urgencia al estar abierto el plazo para presentar las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que sería competente el Presidente en virtud del artículo 34.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para adoptar el correspondiente acuerdo sin perjuicio de que con posterioridad sea ratificado por el Pleno en la primera sesión que celebre.

Por lo anterior, visto el informe del Área de Hacienda, Personal y nuevas Tecnologías, y al amparo de los citados preceptos legales, RESUELVO:

Primero: Rectificar los errores materiales o aritméticos advertidos en el expediente 3934/18, de contratación de la gestión integral de la impresión, copia y escaneo para la diputación de Valladolid y Organismos dependientes, en el siguiente sentido:

- A) En la **Memoria justificativa**, en su apartado 4.- "Precio del contrato" se hace constar que las cantidades correctas son las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, cláusula 3ª), por lo que en el citado apartado de la Memoria ha de figurar lo que sigue:

El presupuesto base de licitación, incluido el 10% previsto para incremento de unidades, se distribuye en las siguientes anualidades entre ambas Entidades:

	2019	2020	2021	2022	TOTAL
DIPUTACIÓN	40.000 €	150.000 €	150.000 €	112.102,26 €	452.102,26 €
REVAL	4.000 €	16.500 €	16.500 €	10.606,09 €	47.606,09 €
TOTAL	44.000 €	166.500 €	166.500 €	122.708,35 €	499.708,35 €

El valor estimado del contrato, incluyendo las prórrogas y la posible ampliación de un 20% por modificación debida a nuevas necesidades, sería de 998.208,35 € euros.

- B) En el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** (PCAP, **cláusula 13.1.2**), en la tabla que asigna puntos a los criterios no valorables mediante fórmulas, se advierte error aritmético, pues el resultado de la suma es 50 puntos y figura 49, por lo debe rectificarse quedando todo lo demás como estaba:

10 JUN 2019
Nº 2.693





13.1.2. **Criterios no valorables mediante fórmulas**, hasta **50** puntos.

Se valorarán los siguientes criterios de acuerdo a las especificaciones técnicas que se recogen en los correspondientes apartados incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS- PUNTOS	50
1.- Características técnicas del sistema de gestión de impresión	20
1.1 – Plataforma de Gestión	6
1.2 - Gestión de usuarios	6
1.3 - Configuración y gestión de los dispositivos	4
1.4 – Control y gestión de consumibles	4
2.- Elementos medioambientales y de consumo eléctrico	2
3.- Características del equipamiento de impresión	11
3.1 – Características básicas	3
3.2. – Rendimientos de consumibles	3
3.3. – Funcionalidades y prestaciones avanzadas	5
4.- Plan de implantación	4
5.- Plan de gestión, operación y mantenimiento del servicio	10
5.1. – Servicio de atención y soporte técnico	2
5.2. – Integración con la herramienta de gestión TI de Diputación	1
5.3. – Características del servicio de mantenimiento, sustitución y reparación	3
5.4. – Medidas a implementar para la reducción del papel	3
5.5. – Ampliación de catálogo	1
6.- Plan de Calidad	0,5
7.- Plan de Seguridad y Tratamiento de Datos	0,5
8.- Plan de Formación	1

Segundo: Publicar la presente resolución en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil de contratante de la Diputación, para general conocimiento.

Tercero: No se considera necesario abrir nuevo plazo de presentación de proposiciones ni ampliar el que se encuentra abierto en estos momentos, pues los errores señalados son absolutamente irrelevantes para la presentación de ofertas.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

EL JEFE DEL ÁREA,

Decreto nº 2.693..: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

En Valladolid, a 10 JUN 2019



EL PRESIDENTE,

Ante mí,

LA SECRETARIA GENERAL,